

**FACULTAD DE DERECHO**

**GUÍA DOCENTE 2021/22**

**LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS**



**Universidad  
de Huelva**

**CURSO: 4º**

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA</b>	
Grado	Grado en Derecho
Curso	Cuarto
Año académico	2021/22
Cuatrimestre	Primero
Denominación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Español</li> <li>• Inglés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Gestión de los Tributos</li> <li>• Tax procedures</li> </ul>
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teóricos</li> <li>• Prácticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4,80</li> <li>• 1,20</li> </ul>
Modalidad idiomática	Español
Departamento	Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho Financiero y Tributario

<b>EQUIPO DOCENTE</b>	
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	Isabel Paladini Bracho
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes y jueves: de 13:00 a 14:00.</li> <li>• Martes y miércoles de 12:30 a 13:30.</li> </ul>
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Email</li> <li>• WWW u otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C-11</li> <li>• 959-21-97-23</li> <li>• isabel.paladini@dpub.uhu.es</li> </ul>

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Competencias genéricas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• B. Capacidad para resolver problemas.</li> <li>• M. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica</li> </ul> <p>Competencias específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2. Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas.</li> <li>• 7. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</li> <li>• 8. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.</li> <li>• 9. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.</li> <li>• 11. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.</li> </ul>

- 12. Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- 17. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.
- 19. Capacidad de utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización profesional.

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Demostrará conocimiento y comprensión en profundidad de los distintos procedimientos de aplicación de los tributos.
2. Resolverá los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema tributario.
3. Dominará las técnicas informáticas básicas y, en general, las fuentes del derecho en la obtención de la información jurídico-tributaria.
4. Será capaz de razonar y argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.
5. Adquirirá una visión crítica del ordenamiento jurídico-tributario y será capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en el análisis de las instituciones tributarias.

## **METODOLOGÍA**

En el desarrollo de la asignatura se hará uso tanto de la clase magistral como de la clase práctica. El seguimiento de las clases teóricas resulta de especial importancia en esta materia, pues dada su dificultad, permite a los estudiantes obtener una guía que los oriente sobre los aspectos esenciales objeto de estudio. La clase práctica adquiere una relevancia preponderante a lo largo del curso, pues, normalmente, será mediante el estudio de casos prácticos como se tratará de asimilar la compleja regulación positiva. La coordinación entre las actividades teóricas y prácticas es total, pues en esta materia la teoría no puede entenderse sin la práctica, ni viceversa.

Por otra parte, en la metodología docente propuesta adquiere una importancia fundamental el manejo de las nuevas tecnologías. A tal efecto se pone a disposición de los estudiantes un importante conjunto de materiales virtualizados de diferente tipo a través de la plataforma virtual de la Universidad de Huelva. Además, se utilizará para la resolución de los casos el material que la AEAT pone a disposición de los contribuyentes en su página web, para tratar de acercar a los estudiantes a la realidad del ejercicio profesional.

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

**Clase magistral.** La clase teórica es insustituible, pues la dificultad de esta materia determina que sea absolutamente imprescindible ofrecer a los estudiantes unas explicaciones sencillas y claras que les orienten sobre los aspectos esenciales objeto de estudio y les permitan ir adquiriendo poco a poco una mayor autonomía en el estudio, a medida que se van familiarizando con los términos que utilizan las leyes en materia tributaria.

Estudio de casos. La clase práctica adquiere una relevancia esencial a lo largo del curso, pues, normalmente, será mediante el estudio de casos prácticos como se tratará de asimilar la compleja regulación positiva. En esta asignatura la teoría y la práctica deben ir de la mano para la comprensión de la realidad jurídica sobre la que versa la misma. Con ello se pretende conseguir el objetivo de formar a juristas que puedan entender la realidad jurídica al margen de que cambien las leyes que en cada momento puedan regir dicha materia.

Investigación documental (utilización de distintas fuentes del derecho financiero a través de sistemas informáticos). En la metodología docente propuesta adquiere una importancia fundamental el manejo de las nuevas tecnologías. A tal efecto se pone a disposición de los estudiantes un importante conjunto de materiales virtualizados de diferente tipo a través de la plataforma virtual de la Universidad de Huelva, entre los que destacan apuntes virtualizados, ejercicios de autoevaluación y casos prácticos resueltos.

Pero en la plataforma virtual no sólo se pone a disposición de los estudiantes un importante repositorio de materiales, sino que a través de ellas se interactuará con los estudiantes mediante la utilización de diversas herramientas y, en particular, a través de los foros que se abren a lo largo del curso (foro de dudas, etc.). Por tanto, junto a las actividades presenciales proponemos a los estudiantes un conjunto de acciones en la plataforma virtual que, con toda seguridad, les ayudarán a conseguir los objetivos que se pretenden obtener con esta asignatura.

Además, se utilizará de forma frecuente el material y las fuentes de información que la Agencia Estatal de Administración Tributaria pone a disposición de los contribuyentes en su página web (programas informáticos, modelos de autoliquidación, manuales, consultas, etc.), por lo que a lo largo del curso se desarrollan distintas actividades encaminadas a familiarizar a los estudiantes con dichos instrumentos.

## **CONTENIDOS**

### **Bloque temático I. LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS:**

1. Introducción
2. La información y asistencia a los obligados tributarios
3. La colaboración social en la aplicación de los tributos: el deber de información
4. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios
5. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria

### **Bloque temático II. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN:**

1. Funciones y facultades de la inspección
2. Documentación de las actuaciones inspectoras
3. El procedimiento de inspección

### **Bloque temático III. EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN:**

1. La recaudación en periodo voluntario
2. El procedimiento de apremio

### **Bloque temático IV. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:**

1. Los principios de la potestad sancionadora en materia tributaria
2. Infracciones y sanciones tributarias
3. El procedimiento sancionador

**Bloque temático V. LA REVISIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA:**

1. Los medios de revisión en vía administrativa
2. El recurso de reposición
3. Las reclamaciones económico-administrativas
- 4 Los procedimientos especiales de revisión

**EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado se ajustará a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la UHU, con las particularidades que a continuación se indican.

**Modalidad presencial de evaluación continua**

- ¿Quién participa en la evaluación continua?

Todo el alumnado matriculado en la asignatura queda incluido automáticamente en la evaluación continua, salvo renuncia. Ahora bien, este sistema requiere un compromiso del alumno a asistir a las clases dado que las actividades y pruebas de evaluación continua no son recuperables ni sustituibles. Estas actividades evaluables tendrán lugar en las clases indicadas por el profesorado y serán de asistencia obligatoria.

- Criterios de evaluación de las convocatorias ordinarias I y II:

i. El 60% de la nota procede de la calificación de un examen final. Consistirá en una prueba objetiva tipo test de 30 preguntas que comprenderá la totalidad de los contenidos del programa formativo. La calificación máxima que se podrá obtener es 6 puntos. Se dispondrá de cuarenta y cinco minutos para su resolución.

Los criterios de evaluación del tipo test son las siguientes:

- La puntuación máxima será de 6 puntos.
- Cada una de las acertadas sumará uno y cada pregunta errónea restará el 25 por ciento del valor que corresponde a un acierto.
- El resultado se multiplicará por 0,2.
- Es requisito para superar la asignatura obtener una calificación mínima de 3 puntos sobre 6.

Si durante el curso se acordara con el alumnado la realización de pruebas parciales, se ajustarán a los siguientes criterios:

Será una prueba escrita tipo test de 15 preguntas de una parte de los contenidos del programa formativo, con la que se podrá obtener una calificación máxima de 3 puntos. Se dispondrá de veinte minutos para su resolución.

Los criterios de evaluación del tipo test son las siguientes:

- Cada una de las acertadas sumará uno y cada pregunta errónea restará el 25 por ciento del valor que corresponde a un acierto.
- El resultado se multiplicará por 0,2.
- Sería requisito para superar la asignatura obtener una calificación mínima de 1,5 sobre 3. Si se alcanza esta calificación, la parte de la materia superada queda eliminada del examen final.

ii. El otro 40% de la nota final corresponderá a la evaluación continuada del desempeño en clase:

Durante el semestre se propondrán diversas pruebas para la evaluación de competencias prácticas o teórico-prácticas. Se presentarán como actividades y casos prácticos que

podrán consistir en preguntas de desarrollo, orales o pruebas tipo test. En global estas pruebas representan el 40% de la nota final (4 puntos).

Las pruebas de carácter práctico consistirán en la resolución de preguntas que el profesorado formulará sobre un supuesto práctico que se facilita al alumno/a en el mismo momento de realizar la prueba.

Se valorarán las intervenciones del alumnado, atendiendo a la capacidad para resolver los problemas planteados y la calidad de las argumentaciones. También se tendrán en cuenta la expresión oral y escrita, en especial, los errores ortográficos, cuando sea posible.

La superación de estas pruebas no será eliminatoria de materia para el examen final.

Adicionalmente, los estudiantes podrán incrementar su nota hasta un máximo de 4 puntos, a través de la participación activa en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades académicas que a lo largo del cuatrimestre proponga el profesorado.

Esta calificación se tendrá en cuenta en las convocatorias ordinarias I y II, nunca en la tercera convocatoria ordinaria (diciembre), ni se guardará ninguna de un curso a otro.

### **Evaluación alternativa para las convocatorias ordinarias I y II: Evaluación única final**

- ¿Quién puede optar por la evaluación única final?

El alumnado puede libremente elegir este sistema de evaluación. El único requisito es que lo comunique mediante correo electrónico al profesor responsable de su grupo de la asignatura. El plazo del que dispone es de dos semanas desde el inicio de las clases o desde la fecha de su matriculación, si se ha producido con posterioridad.

Esta comunicación implica la renuncia irrevocable a la evaluación continua.

- Criterios:
  - Examen o prueba escrita: El sistema de evaluación consistirá en una prueba objetiva escrita, es decir, un examen tipo test de 40 preguntas teórico-prácticas. Se dispondrá de una hora para su resolución.  
Las normas de evaluación del tipo test son las siguientes:
    - La puntuación máxima será de 10 puntos.
    - Cada una de las acertadas sumará uno y cada pregunta errónea restará el 25 por ciento del valor que corresponde a un acierto.
    - El resultado se multiplicará por 0,25.
- Para aprobar la asignatura habrá que obtener un mínimo de 5 puntos.
- Los requisitos y criterios de evaluación de la segunda convocatoria son los mismos que se han indicado para la primera convocatoria.

### **Criterios de evaluación para la convocatoria ordinaria III**

La convocatoria ordinaria III o de recuperación en curso posterior se estima que tendrá lugar en diciembre, si bien, dependerá del calendario aprobado por el Centro.

Consistirá en un examen o prueba escrita tipo test de 40 preguntas con el que se podrá obtener una calificación máxima de 10 puntos. Cada una de las acertadas sumará uno y cada pregunta errónea restará el 25 por ciento del valor que corresponde a un acierto. Se dispondrá de una hora para su resolución.

Para aprobar la asignatura habrá que obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación será la obtenida en un único examen, no se tendrán en cuenta las calificaciones que el alumno hubiese obtenido en cursos anteriores por la evaluación continuada del desempeño en clase.

## BIBLIOGRAFÍA

- Para el desarrollo de la asignatura se utilizarán los materiales que oportunamente se facilitarán a los alumnos a través de la plataforma de enseñanza virtual moddle.

Manual recomendado:

- PEREZ ROYO, F. “Derecho Financiero y Tributario. Parte General” Civitas. Última edición.

Otros manuales de consulta:

- CAZORLA PRIETO, L.M. “Derecho Financiero y Tributario: Parte General” Aranzadi. Última edición.
- MARTÍN QUERALT, J. “Curso de Derecho Financiero y Tributario” Tecnos. Última edición.
- MENENDEZ MORENO, A. “Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de Cátedra” DUO Lex Nova editorial, Última edición.

Otras fuentes:

Se recomienda la utilización de una compilación normativa de leyes generales del ordenamiento financiero y tributario.

Bases de datos:

- WESTLAW.ES (Aranzadi)

Páginas web:

- Moodle de la asignatura
- [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)
- [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)
- [www.sgth.es](http://www.sgth.es)

Web de legislación:

<http://noticias.juridicas.com/>

<https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=049> Codigo de Legislacion Tributaria&modo=2